

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

7851 *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre del 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 196, de 9 de octubre del 2015, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

“Texto integro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Se añade a la Ordenanza Fiscal el siguiente artículo:

Artículo 7.- Bonificaciones Potestativas.

Las construcciones, instalaciones u obras, disfrutarán de la siguiente bonificación sobre la cuota del impuesto:

a.-) Una bonificación del 95% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Dicha declaración corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: Sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo.

A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento en el impreso facilitado al efecto junto con el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra”.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lopera, a 18 de Noviembre de 2015.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.